

CONDICIONES GENERALES DE VENTA - FONROCHE LIGHTING - INTERNACIONAL

Estas Condiciones Generales de Venta se aplican a todas las ventas/suministros de candelabros/sistemas de iluminación autónomos comercializados (en adelante, "Productos") por FONROCHE LIGHTING (en adelante, "FL") fuera de la Francia metropolitana. Las presentes condiciones generales de venta se pueden consultar en línea en la página web: www.fonroche-eclairagesolaire.fr y se adjuntan al Acuse de recibo de cada uno de los pedidos realizados por el Comprador.

El Comprador reconoce haber leído y entendido las condiciones generales de venta antes de la realización del pedido. En consecuencia, la firma de cualquier orden de pedido implica la aceptación automática, total y sin reservas por parte del Comprador de las presentes condiciones generales de venta, con exclusión de todas las demás, sin perjuicio, no obstante, de las condiciones particulares que hayan podido acordarse mediante un contrato separado entre FL y el Comprador. Estas condiciones generales prevalecen sobre cualesquiera condiciones de compra del Comprador, pese a cualquier estipulación contraria.

1. PRODUCTO

Los precios e información sobre los medios de comunicación y las tarifas son solo indicativos, y FL se reserva el derecho de realizar cambios de diseño, forma de dimensión o materiales en estos Productos, incluidos los croquis y descripciones que aparecen en los medios de comunicación.

Las características técnicas de los Productos se dan únicamente con fines informativos; no pueden, en ningún caso, dar lugar a reclamaciones o reducciones de precio del Producto.

2. PEDIDOS Y ACEPTACIÓN DE LOS PEDIDOS

(i) Pedidos

Para que pueda equipararse a una oferta de adquisición, cualquier solicitud del Comprador debe incluir toda la información necesaria y, en particular, la descripción de los Productos solicitados (número de referencia del estudio técnico), la cantidad y los modos de entrega (lugar, plazo...) y el precio (comunicado por FL y válido en la fecha de emisión del pedido, es decir, a menos que se especifique lo contrario, 60 días después de su envío o entrega al Comprador). Son elementos de naturaleza contractual, los elementos comunicados para la realización del estudio técnico ("el Estudio"), es decir, y sin que esta lista sea exhaustiva:

- Ubicación geográfica (zona climática específica, zona de nieve y viento, arena y polvo, contaminación atmosférica, zona costera, tema de estudio del suelo, otros...),
- Uso y destino (privado, público, carreteras, funcionamiento, intensidad, otros...),
- Elementos técnicos (tipo, dimensiones, colores, otros...)
- Elementos administrativos aplicables, comunicados por el Comprador (normativa de urbanismo aplicable a la zona, otros...)

A estos efectos, el Comprador se compromete a hacer uso del Producto estrictamente de acuerdo con los elementos que ha declarado durante el Estudio.

Todos los pedidos deben ser aceptados por escrito por FL. Con esta finalidad, FL confirmará su acuerdo con el Comprador en un plazo de ocho días mediante un Contrato que se compondrá de los siguientes elementos según el orden de prioridad que figura continuación:

- 1- Las condiciones particulares.
- 2- Las Condiciones Generales de Venta.
- 3- El acuse de recibo del pedido.
- 4- Las instrucciones de instalación de los productos suministradas por FL.

Los pedidos realizados por el Comprador constituyen una Promesa unilateral de compra irrevocable cuya retirada puede hacerle incurrir en responsabilidad. Además, tras la aceptación del pedido por parte de FL, la venta es firme y definitiva a partir de la fecha de aceptación entre las Partes. Cualquier cancelación, retirada o reducción del pedido, a menos que esté expresamente aceptada por FL,

constituye un incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones. En este caso, FL se reserva el derecho, de conformidad con la ley, a emprender acciones legales, ya sea la ejecución forzosa o la cancelación del pedido por causa imputable al Comprador.

El beneficio del pedido es personal para el Comprador y no puede ser asignado sin el consentimiento de FL. La aceptación de los pedidos por parte de FL está sujeta a un acuerdo de nuestro Seguro de Crédito cliente /Comprador que garantiza el importe del producto en curso del cliente / Comprador. En el caso de que nuestro Seguro de Crédito cliente / Comprador no garantice el pedido, se establecerán y negociarán medios específicos de pago o garantía para cada operación.

A cada entrega corresponderá una factura. La fecha de entrega real es tanto la fecha de emisión de la factura como el punto de inicio de la fecha de vencimiento en caso de pago a plazos.

(ii) Modificaciones de los pedidos

Los Productos vendidos por FL se fabrican después de la recepción del pedido. De ello se deduce que cualquier modificación o cancelación del pedido debe solicitarse por escrito por el Comprador y será aceptada por FL solo en función del progreso de la ejecución del pedido. Si FL no acepta la modificación o cancelación, los pagos iniciales no se devolverán y podrán facturarse los costes de modificación, pintura o decapado pintura, así como una indemnización por daños y perjuicios.

Cualquier modificación dará necesariamente lugar a la firma de un pacto adicional al Contrato, independientemente de la envergadura de las modificaciones realizadas. Se entiende por modificación cualquier solicitud de cambio de las características técnicas de los Productos, leyes, reglamentos, normas, cantidades, alza del precio las materias primas posterior a la fecha de entrada en vigor del Contrato.

3. ENTREGA

(i) Entrega

Las entregas se realizan de acuerdo con el Incoterm FCA-Fábrica, salvo que se haya establecido lo contrario en las condiciones particulares que vinculan al Comprador y a FL. Las entregas se realizan únicamente según disponibilidad y según el orden de llegada de los pedidos.

Los plazos de entrega se indican en el acuse de recibo del pedido.

La mercancía viaja por cuenta y riesgo de la persona física o jurídica establecida por el Incoterm indicado en las condiciones particulares o, en su defecto, por cuenta y riesgo del Comprador al que corresponde verificar los envíos a su llegada, informar de cualquier reserva y realizar las reclamaciones pertinentes al transportista, aunque el envío se realice de forma gratuita.

FL se exime de pleno derecho de cualquier compromiso relacionado con el plazo de entrega si el Comprador no respeta las condiciones de pago o:

- En caso de fuerza mayor (cualquier suceso fuera del control de FL y que dificulte su funcionamiento normal en la etapa de fabricación o envío de los Productos) tal como se define en el artículo 11;
- En el caso de sucesos tales como cierres patronales, huelgas totales o parciales que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de FL o uno de sus proveedores, subcontratistas o transportistas, interrupción del transporte, suministro de energía, materias primas o repuestos, epidemia, guerra, requisición, incendio, mal tiempo, desastres naturales, accidentes con herramientas...;
- Cuando la información que el Comprador debe facilitar no llegue a tiempo a FL, así como en el caso de cambios o nuevas especificaciones.

(ii) Retrasos

Los plazos de entrega se dan únicamente a título informativo y sin garantía. Una demora no autoriza al Comprador a cancelar la venta, rechazar los bienes o beneficiarse de una indemnización por daños y perjuicios. Si FL no respeta los plazos contractuales para la ejecución por razones directamente atribuibles al mismo, y si la demora ha causado un daño real al Comprador —que

deberá demostrarse—, tras la realización de una notificación formal que resulte infructuosa en un plazo de quince hábiles y previa solicitud razonada del Comprador, FL abonará una indemnización calculada sobre la base del importe contractual, sin incluir impuestos, por la parte de los servicios que fueron objeto de la demora, a un tipo del 0,2% por semana completa de demora.

El total de estas penalizaciones no puede ser superior al 5% del importe, sin incluir impuestos, cobrado por FL y objeto de demora en la entrega.

La responsabilidad general de FL por demora no puede ser superior a un importe total del 5% de las sumas cobradas sobre el precio del Contrato sin incluir impuestos.

Estas sanciones tendrán el carácter de una indemnización por daños y perjuicios, y excluirán cualquier otra compensación del Comprador a estos efectos, y cualquier sanción por demora.

iii) Envío

En caso de producirse una demora en el envío por motivos atribuibles al Comprador, FL se reserva el derecho de imputar al Comprador un importe total Imp. no incluidos de 40 € por palé y semana en concepto de costes de almacenamiento.

4. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Las baterías, los leds y los paneles solares deben almacenarse en un lugar protegido de las inclemencias meteorológicas, en su embalaje original. La instalación de las baterías debe realizarse antes de la fecha indicada en el embalaje.

Los componentes mecánicos no deben almacenarse directamente en el suelo o cerca de un área de almacenamiento de materiales pulverulentos. No es aconsejable almacenar componentes mecánicos durante mucho tiempo sin una ventilación adecuada para evitar cualquier deterioro.

5. TRANSPORTE

El Transporte es organizado por FL. El coste y la responsabilidad del Transporte se definen en el Incoterm indicado en las condiciones particulares o, en su defecto, recaerán en el Comprador al que corresponde verificar los envíos a su llegada, informar de cualquier reserva y realizar las reclamaciones pertinentes al transportista, aunque el envío se realice de forma gratuita.

Nuestro transporte, porte y embalaje incluidos, supone siempre la descarga por parte del destinatario, ya que el conductor no puede operar solo. Cualquier coste de envío adicional imputable al Comprador (p. ej.: en caso de error de dirección de entrega o ausencia del destinatario) se repercutirá automáticamente al mismo.

Las mercancías se entregan de conformidad con el Incoterm FCA-Fábrica, salvo que se acuerde lo contrario en las condiciones particulares que vinculan al Comprador y a FL y, en su defecto, viajarán por cuenta y riesgo del Comprador. El Comprador deberá adoptar todas las disposiciones necesarias para permitir y / o facilitar la recepción de los Productos solicitados. En particular, debe asegurarse de que la infraestructura de recepción (instalaciones, servicios, etc.) cumpla con los requisitos o recomendaciones formuladas por FL en su documentación técnica o por cualquier otro medio. La recepción de los Productos por parte del Comprador se considera realizada en las 72 horas posteriores a la entrega de los Productos en el Establecimiento del Comprador.

(i) Reclamaciones

Sin perjuicio de las obligaciones legales, solo se tendrán en cuenta las reclamaciones relacionadas con la naturaleza, tipo, características, albaranes de entrega y calidad aparente de los Productos que se notifiquen al transportista en un plazo máximo de 48 horas, con copia dirigida a FL.

(ii) Embalajes

Los envases no consignados corren a cargo del Comprador y FL no los asume. En defecto de indicación especial al respecto, el embalaje se prepara de acuerdo con las normas definidas por FL.

(iii) Devoluciones

La devolución de un Producto entregado solo puede

aceptarse excepcionalmente con el consentimiento previo por escrito de FL y la emisión de un número de referencia de aceptación de devolución ("número de devolución"). Cualquier devolución no conforme a estas disposiciones será rechazada automáticamente. Después de la transmisión del número de aceptación de devolución por parte de FL, el Producto debe devolverse dentro de los 30 días naturales, en las condiciones en que se entregó, tanto en lo que respecta al Producto como a su embalaje. No se aceptarán devoluciones después de esta fecha. En caso de inadecuación visual con relación al pedido, solo se aceptarán Productos no dañados, en perfecto estado, es decir, sin marca, sin abrir y acompañados de todos los accesorios, la documentación y los cables proporcionados. Los costes de reparación y los riesgos de la devolución de estos materiales serán responsabilidad del Comprador.

6. PRESTACIÓN DE COLOCACIÓN OPCIONAL

La colocación de los Productos pedidos podrá, de manera opcional, encargarse a FL, siempre y cuando se haya incluido formalmente esta opción en la orden de pedido correspondiente.

(i) Custodia

En este caso, el Comprador será el titular de la Custodia, tal y como se define en el Artículo 1242 del Código Civil francés, de la totalidad o de una parte de los Productos depositados o instalados por FL, o uno de sus empleados, con anterioridad a o durante las operaciones de colocación, en la ubicación de destino de los Productos o en las instalaciones del Comprador.

(ii) Recepción

En este mismo caso, todos los riesgos inherentes a los Productos se transferirán automáticamente al Comprador una vez firmado por este último el albarán de recepción donde se constate la finalización en debida forma de las operaciones de colocación.

FL podrá establecer, a su total discreción, la recepción parcial de determinados lotes de Productos colocados en debida forma.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Los Productos son vendidos por FL al Comprador según la tarifa vigente en la fecha de realización del pedido. La tarifa vigente se mantiene en cualquier momento a disposición del Comprador. Los precios indicados en la oferta son netos de cualquier impuesto y tasas de transporte, si los hubiera. Las Condiciones Particulares de la oferta fijan el precio global de los Productos cuando se trata de un precio fijo y, si es necesario, fijan el desglose de este precio (precio de los estudios, entrega, transporte).

El precio se establece sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la fecha de presentación de la oferta.

El precio está sujeto a revisión a partir de la fecha de presentación de la oferta en las condiciones establecidas en la misma, de acuerdo con las fórmulas de revisión de precios publicadas por el Sindicato del Alumbrado francés.

(i) Condiciones de pago del precio

Las condiciones de pago para los Compradores que disfrutan de una garantía financiera son las siguientes:

- 30% en la fecha del pedido
- 70% en la fecha de la entrega

En ausencia de garantía financiera, el precio total, incluidos todos los impuestos, debe abonarse en la fecha del pedido.

Las facturas se pagarán inmediatamente después de su recepción, mediante transferencia bancaria o cheque pagadero a FL con la dirección postal que figura a continuación:

FONROCHE Lighting -Service Comptabilité - ZAC des Champs de Lescaze- 47310 ROQUEFORT (FRANCIA) – Tfno.: 05-53-77-21-31 Fax: 05-53-77-21-51

No se concederá descuento por pago en efectivo.

No se aceptan pagos por letras de cambio.

Cualquier plazo superior no acordado entre las partes se considera abusivo. El impago total o parcial de un plazo de pago conlleva de pleno derecho la exigibilidad anticipada del mismo y, en consecuencia, la exigibilidad inmediata de todas las sumas debidas, incluso de plazos futuros. En este caso, las sumas debidas serán inmediatamente debidas a partir del requerimiento formal de FL por correo certificado con acuse de recibo, a menos que FL opte por la cancelación de los pedidos. En este último caso, la rescisión no solo afectará al pedido en cuestión, sino

también a cualquier pedido pendiente de entrega.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cualquier importe no recibido en su plazo, sin perjuicio de cualquier otro derecho de FL, devengará automáticamente intereses a un tipo del 1,5% mensual, sin que sea necesario un requerimiento previo. Además, cualquier demora en el pago dará lugar de manera automática y sin requerimiento previo, a indemnización a tanto alzado por los gastos de cobro, de un importe de 40 € establecido por el decreto francés de 2 de octubre de 2012 n.º 2012-1115, y de conformidad con el artículo L 441-6 del Código de Comercio francés.

En el caso de impago de un plazo, el Comprador sufrirá además los gastos de cobro de su deuda, y, en virtud de una cláusula de penalización, será responsable del pago de una indemnización del 15% de los importes pendientes de pago, sin perjuicio de cualquier otro derecho de FL.

Ninguna reclamación por parte del Comprador suspenderá los pagos debidos por este último, y no se podrá realizar ninguna compensación sin el consentimiento por escrito de FL, puesto que el Comprador declara expresamente que desea realizar el pago pese a cualquier problema.

Cualquier deterioro del crédito del Comprador (disminución de las garantías de nuestro Seguro de Crédito cliente / Comprador, demora en el pago, incumplimiento de los plazos de pago acordados...) puede justificar la exigencia de garantías o una liquidación en efectivo antes del ejecución de los pedidos recibidos. Este será el caso en particular si se produce un cambio en la capacidad del deudor, en su actividad profesional (o si se trata de una empresa: en la persona de los directivos o en la forma de la compañía), o si se trata de una cesión, alquiler, prenda o aportación de su fondo de comercio con un efecto adverso en el crédito del Comprador. FL también puede rescindir cualquier pedido en curso si durante la ejecución del mismo, llega a su conocimiento que el Comprador es objeto de un procedimiento concursal.

8. RESERVA DE PROPIEDAD

La transferencia de propiedad de los Productos está sujeta al cobro efectivo y total del precio por parte del vendedor al vencimiento. Sin embargo, la transferencia de riesgos se realiza a cargo del Comprador en el momento de la entrega.

En el caso de impago del Comprador, sin perjuicio de todos sus otros derechos, FL podrá exigir, mediante carta certificada con acuse de recibo, la devolución de los Productos por cuenta y riesgo del Comprador. FL podrá:

- Realizar un inventario de los Productos no pagados por el Comprador
- Retirar los Productos entregados que deberán ser siempre identificables.

El Comprador deberá abonar una indemnización por depreciación equivalente al 1% del precio de los Productos por mes de posesión desde la entrega hasta la restitución. Esta indemnización se compensará con los adelantos eventualmente abonados.

El Comprador deberá abstenerse de prestar su consentimiento a cualquier pignoración, derecho de prenda u otros derechos a un tercero sobre los Productos y, más generalmente, el Comprador se compromete a hacer cuanto resulte razonablemente necesario para proteger mejor los intereses de FL y, en particular, en relación con el propietario de sus locales y cualquier otro acreedor.

No obstante lo anterior, el riesgo de pérdida o daño total o parcial de los Productos se transfiere al Comprador desde el momento de la entrega. A este respecto, el Comprador deberá suscribir una póliza de seguro que garantice el Producto y, si es necesario, permitirá la liquidación directa de cualquier compensación a FL hasta el importe de cualquier cantidad debida a este en concepto de principal e intereses por el Comprador.

9. GARANTÍAS

FL se compromete, en virtud de las garantías ofrecidas, a suministrar de forma gratuita los componentes de los Productos necesarios para la reparación o la sustitución de los Productos defectuosos, especificando que las garantías actuales se aplican solo a los Productos instalados y utilizados de acuerdo con las normas profesionales, las regulaciones y normativas locales aplicables, y de conformidad con las instrucciones de instalación

proporcionadas por FL, que forman parte del marco contractual aceptado por el Comprador. A menos que el Comprador indique expresamente lo contrario, se presume que el material solicitado se utiliza en el lugar de referencia del Estudio Técnico establecido en el Artículo 2. Por lo tanto, las características técnicas de los materiales entregados se definen con relación a este lugar. Las garantías propuestas se refieren a la sustitución de piezas en caso de mal funcionamiento de estas piezas en las siguientes condiciones:

(i) Defectos que dan derecho a la garantía

La garantía se refiere exclusivamente al suministro o la reparación de las siguientes partes:

Panel fotovoltaico, Batería y bloque LED (lámparas):
Sustitución o reparación del producto los primeros 5 años.

FL se compromete a suministrar los componentes del Producto que permitan solucionar cualquier defecto de funcionamiento de los Productos, cuyo origen sea un defecto en el diseño o los materiales.

En virtud de la garantía, FL puede, a su entera discreción, elegir entre reparar o reemplazar los componentes de los Productos defectuosos sin responsabilidad más allá de las condiciones de garantía establecidas en el presente Artículo.

En el caso de que FL decida reemplazar todo o parte del Producto, la garantía de los elementos reemplazados se limitará a la duración del período de garantía inicial.

Los costes de transporte y mano de obra para la sustitución o la reparación de piezas defectuosas correrán por cuenta del Comprador.

La realización de las operaciones de mano de obra puede ser llevada a cabo por un tercero, siempre que este último haya sido autorizado por escrito por FL.

Todas las demás declaraciones, garantías o condiciones expresadas o implícitas, legales o de otro tipo están expresamente excluidas. FL no asume ninguna responsabilidad de ningún tipo por cualquier pérdida, daño o perjuicio atribuible directa o indirectamente, o que tenga relación con la calidad, conformidad o uso de los Productos.

(ii) Duración y comienzo de la garantía

El período de garantía comienza en la fecha de entrega sellada en el albarán de entrega aceptado y firmado por el Comprador o su representante. Si, a solicitud del Comprador, el envío del material ya fabricado en su totalidad se aplaza por una causa ajena a la voluntad de FL, la ampliación del período de garantía no puede exceder de tres meses después de la fecha de entrega inicialmente definida.

La garantía solo será aplicable a los defectos que se hayan producido durante los siguientes periodos:

- panel fotovoltaico: 10 años.
- batería y bloque led: 5 años.

(iii) Exclusiones de garantía

Los productos almacenados e instalados bajo las siguientes condiciones están expresamente excluidos de la garantía:

- Uso y empleo del Producto no conforme con los elementos declarados durante el Estudio.
- Ubicación geográfica que provoca la aparición de amenazas climáticas, vientos de más de 70 km / h, y otros...
- Corrosión:
 - o Entorno perteneciente a una categoría de corrosividad superior a C3 de la norma ISO 12944 para los productos estándar,
 - o Entorno perteneciente a una categoría de corrosividad superior a C4 de la norma ISO 12944 para los productos costeros,
- Soporte de instalación del Producto que no respete las exigencias físicas del Producto.
- Ambientes cáusticos y / o corrosivos (por ejemplo, y sin que esta lista sea exhaustiva, instalaciones industriales químicas, ambientes muy húmedos saturados con productos fertilizantes).
- Existencia de sobretensiones, fuentes de alimentación no conformes, (sobretensiones o subtensiones más allá de las definidas por las normas vigentes, fluctuaciones de corriente relacionadas con un sistema de gestión que supere los límites especificados para el Producto).
- Presencia de vibraciones o sacudidas del suelo.

- Presencia de un fenómeno de oscilación armónica o cualquier resonancia asociada con movimientos de aire alrededor del Producto.
- Incumplimiento de las instrucciones de instalación (por ejemplo, en caso de errores de montaje).
- Utilización no adecuada al destino o uso (ej.: instalación no conforme a las normas profesionales, falta de mantenimiento según lo recomendado en las instrucciones de instalación facilitadas por FL, falta de vigilancia, almacenamiento y manipulación no conforme con las condiciones establecidas por FL).
- Modificación o intervención en el Producto (en cualquier forma) realizada directamente por el Comprador o por un tercero. Por intervención o modificación nos referimos, en particular, a cualquier adición o eliminación de un elemento o componente del Producto, en particular la instalación o el uso de accesorios, aplicaciones (software), la sustitución de elementos originales (ej. sistema de iluminación, cableado).
- En caso de instalación realizada después de la fecha indicada en el embalaje.

Se excluyen igualmente de la garantía:

- Los defectos derivados de los materiales y equipos suministrados por el Comprador o de un diseño impuesto por este.
- Productos cuyo importe no haya sido pagado en su totalidad a FL o, en el caso de pagos a plazos, Productos cuyo calendario de pagos no sea respetado por el Comprador.
- Los vicios derivados de un caso de fuerza mayor según lo definido en el artículo 11, o que se originen por un acto de vandalismo, disturbios civiles, caída de objetos, fuerzas externas, explosión, incendio, o cualquier otra situación fuera del control de FL.

(iv) Modalidades de ejercicio de la garantía

Para poder solicitar el beneficio del ejercicio de la garantía, con anterioridad al pedido, el Comprador debe haber transmitido a FL por escrito y con justificante de recepción, el uso previsto y las condiciones de utilización del Producto (en particular en el marco del Estudio).

Para activar el ejercicio de la garantía el Comprador deberá:

- Notificar a FL, sin demora y por escrito, cualesquiera defectos en el material y aportar explicaciones y justificaciones relativas a los mismos;
- Dar a FL todas las facilidades para comprobar y solucionar estos defectos;
- Abstenerse, además, sin el acuerdo expreso de FL, de realizar o hacer que un tercero realice la reparación.

(v) Funcionamiento de la garantía (servicio posventa)

Tras la recepción por los servicios de FL de solicitud de ejercicio de la garantía, FL puede aceptar la solicitud y emitir a estos efectos un número de expediente ("número de devolución de servicio posventa") o rechazar la solicitud y exponerla la(s) razón(es) de la negativa al Comprador.

El funcionamiento de las devoluciones de servicio posventa es el siguiente:

- 1-Asignación de un número de expediente " devolución servicio posventa" por parte de FL.
- 2-Envío del material por FL tan pronto como sea posible con cargo al Comprador.
- 3- Envío del material defectuoso por parte del Comprador, con cargo a este último, dentro de los 30 días naturales posteriores a la transmisión del número de expediente " devolución servicio posventa", a la siguiente dirección:

FONROCHE LIGHTING SAV

**ZAC des Champs de Lescaze 47310 ROQUEFORT
(FRANCIA)**

4-Recepción del material defectuoso e inicio de la auditoría técnica interna FL.

5-Auditoría técnica interna de FL que ponga de manifiesto:

- La existencia de un defecto cubierto por la garantía (**GARANTÍA**):

6.1-Reemplazo o reparación de la parte defectuosa por los servicios de FL, con cargo al Comprador.

6.2-Devolución o reinstalación del material garantizado por FL al Comprador, con cargo a este último.

6.3-Devolución del material de reemplazo por el Comprador, con cargo a este último, a FL dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción del material devuelto.

6.4-Facturación de los elementos y servicios no incluidos en la garantía*, si corresponde.

Q

- La ausencia de vicio cubierto por la garantía, es decir (**AUSENCIA DE GARANTÍA**):

7.1-Realización de un presupuesto de reparación del material no garantizado.

7.2-Realización de las reparaciones o devolución del material no reparado (a elección del Comprador).

7.3- Devolución del material de repuesto por el Comprador a FL en los 30 días naturales posteriores a la recepción del material garantizado.

7.4-Facturación por parte de FL de un importe a tanto alzado por la puesta a disposición del material de reemplazo, de los gastos de auditoría técnica y de transporte y desplazamientos.

** Las reparaciones o reemplazos en el marco de una devolución del servicio posventa se llevan a cabo principalmente en los talleres de FL. No obstante, en caso de que, habida cuenta de la naturaleza del equipo, la reparación se realice en el lugar de instalación, el coste de transporte del material o las piezas defectuosas, así como la devolución del material o las piezas reparadas o reemplazadas, corren a cargo del Comprador, al igual que en el caso de reparaciones en la zona de instalación, respecto a los gastos de viaje y alojamiento de FL.*

Las piezas defectuosas sustituidas gratuitamente pasan a ser propiedad de FL.

Esta garantía es intransferible.

Cualquier reparación o reemplazo realizado en virtud de la garantía no puede tener el efecto de ampliar el periodo de garantía. FL se reserva el derecho de modificar en su caso los dispositivos del material para satisfacer sus obligaciones.

En caso de falta de devolución del material garantizado o del material de reemplazo por parte del Comprador, dentro de los plazos mencionados anteriormente (3, 6.3 y 7.3), se aplicará una penalización de demora de doscientos (200) euros por día de retraso, sin previo aviso por parte de FL. El importe total de las penalizaciones facturadas al Comprador no puede exceder el 5% del importe total del contrato.

10. RECICLAJE

El Comprador se declara debidamente informado del hecho de que FL dispone de un dispositivo de reciclaje que permite limitar el impacto medioambiental de los Productos al llegar al final de su vida útil.

En este sentido, el Comprador se compromete, al llegar al final de la vida útil de sus Productos, a considerar a FL como colaborador en términos de reciclaje y a proponerle, de forma prioritaria respecto a terceros, la realización de las operaciones de reciclaje de sus Productos. En ausencia de un acuerdo escrito de parte de FL en el plazo de quince (15) días tras la propuesta de reciclaje del Comprador, este último podrá dirigir de manera legítima sus Productos desmantelados hacia otras vías de reciclaje.

11. RESPONSABILIDAD DE FL

(i) Responsabilidad por daños materiales directos e indirectos

FL no está obligado a reparar las consecuencias perjudiciales de los errores del Comprador o de terceros en la ejecución del Contrato, o cualquier daño resultante del uso por parte de FL de documentos técnicos, datos o cualquier otro medio proporcionado cuyo uso sea impuesto por el Comprador y que incluya errores no detectados por FL. En cualquier caso, no se pueda exigir la responsabilidad de FL en caso de daños materiales indirectos.

(ii) Responsabilidad por daños inmateriales directos e indirectos

FL no está obligado bajo ninguna circunstancia a compensar los daños inmateriales directos o indirectos, tales como: pérdidas de explotación, de beneficios, daños comerciales.

La responsabilidad de FL se limita estrictamente a las obligaciones expresamente estipuladas en estas condiciones generales de venta. Todas las sanciones e indemnizaciones imputables a FL previstas en las mismas poseen la naturaleza de indemnizaciones por daños y perjuicios a tanto alzado, liberatorias y que excluyen cualquier otra sanción e indemnización.

(iii) Límite de responsabilidad

Con la excepción de la compensación por daños

corporales, la responsabilidad de FL se limita, con independencia de la causa, a una cantidad que, en ausencia de diferentes estipulaciones en las Condiciones Particulares, se limita a una cantidad máxima correspondiente al 10% de las sumas cobradas por la entrega o la prestación en el día de la reclamación.

El Comprador garantiza la renuncia a recursos por parte de sus aseguradores o terceros vinculados contractualmente al mismo, contra FL o sus aseguradores más allá de los límites y por las exclusiones establecidas anteriormente.

12. PROPIEDAD - CONFIDENCIALIDAD

FL conserva en su totalidad todos los derechos de propiedad intelectual de sus proyectos, estudios y documentos de cualquier tipo, que no pueden ser comunicados o ejecutados sin su autorización por escrito, y deben ser devueltos a primera solicitud de este.

Durante la vigencia de sus relaciones contractuales con FL y los cinco (5) años posteriores a su vencimiento, el Comprador se compromete a no divulgar a ninguna persona, y de ninguna forma, cualquier información sobre los procesos, métodos, patentes y otros utilizados directa o indirectamente por los Productos que puede conocer o que lleguen a su conocimiento.

La tecnología y conocimientos técnicos, patentados o no, así como todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con los Productos y servicios, siguen siendo propiedad exclusiva de FL. Al Comprador se le otorga únicamente el derecho de usar los Productos de forma no exclusiva.

13. FUERZA MAYOR

FL no será responsable de ningún retraso o falta en el cumplimiento del pedido, siempre que sea atribuible a una causa ajena a su voluntad. FL no puede ser considerado responsable del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales si este incumplimiento se debe a un caso de fuerza mayor, es decir, un hecho imprevisible e irresistible ajeno a FL.

Por acuerdo expreso, se estipula que los siguientes hechos son constitutivos de causas de fuerza mayor: incendio, huelga, insurrección, motín, inundación, epidemia, incautación administrativa o judicial, embargo, cuarentena, restricción, guerra, falta del subcontratista, cumplimiento de normas coercitivas, restricción en términos de cambio, importación o exportación, caso fortuito, falta del Comprador, incumplimiento o demora del transportista.

La ejecución de las obligaciones se suspenderá en caso de que se produzca un caso de fuerza mayor ajena a la voluntad de FL, que impida el cumplimiento de sus obligaciones, sin incurrir en responsabilidad a estos efectos frente al Comprador, que no podrá solicitarle compensación derivada alguna.

El cumplimiento de las obligaciones por parte de FL se reanudarán tan pronto como la desaparición de la fuerza mayor haya sido debidamente constatada.

Los plazos de ejecución de las obligaciones, en particular los previstos para la ejecución del pedido, se prolongarán por la duración en que se mantenga la situación en caso de fuerza mayor.

Si la situación continúa más allá de 30 días, las partes se reunirán para determinar si tienen la intención de continuar con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones y, de no ser así, el pedido se cancelará de pleno derecho sin indemnización para ninguna de las dos partes.

Sin embargo, se especifica que, en caso de peritaje de seguros, el período mencionado anteriormente puede ampliarse si resulta necesario.

14. ATRIBUCIÓN DE JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE

Estas condiciones generales de venta se rigen por la legislación francesa.

En caso de litigio, el Tribunal de Comercio de Agen (47) tendrá jurisdicción exclusiva, incluso en el caso de citación de terceros (*appel en garantie*), demandas incidentales o pluralidad de demandados. Si el litigio conlleva alguna medida urgente, el juez encargado de procedimientos sumarios del Tribunal de Gran Instancia de Agen es el único competente independientemente de la medida solicitada y de la ubicación del Producto litigioso.

La aceptación en pago de cheques, letras o cualquier otro efecto domiciliado en otro lugar no supone una derogación o novación de esta cláusula atributiva de jurisdicción.

15. DIVERSOS

El hecho de que FL no haga uso en ningún momento de alguna de las disposiciones de las condiciones generales de venta no se puede interpretar como una renuncia al

derecho de hacer uso de esta disposición en una fecha posterior.

FL ha suscrito una póliza de seguro de responsabilidad de explotación y de responsabilidad civil después de la entrega / trabajo / servicios. Conforme a este Acuerdo, no puede proporcionarse ninguna garantía en términos de seguro decenal.

Ninguna modificación de estas condiciones generales de venta será válida si no es objeto de un documento por

escrito entre FL y el Comprador.

Estas condiciones generales de venta prevalecen sobre cualquier otra condición general emitida por FL.

La posible nulidad de una parte de las disposiciones de estas condiciones generales de venta no puede afectar la validez de las demás condiciones.